Para estas exportaciones, los plazos señalados en el aparta-

Para estas exportaciones, los plazos señalados en el apartado anterior comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el ⊲Boletín Oficial del Estado.

Quinto.—Los países de origen de la mercancía a importar serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales. Los países de destino de las exportaciones serán aquellos con los que España mantiene asimismo relaciones comerciales normales, o en los casos en que la moneda de pago de la exportación sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación, si lo estima oportuno, autorizar exportaciones a los demás países.

Las exportaciones realizadas a partes del territorio nacional, situadas fuera del área aduanera, también se beneficiarán del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo. contenidas en el Decreto 1492/1975, de 20 de junio.

Sexto—La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que se autoriza.

feccionamiento activo que se autoriza. Séptimo.—La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvi-

miento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

25442

ORDEN de 4 de octubre de 1977 por la que se amplia el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Fábrica Española de Magnetos, S. A.» (FEMSA) por Orden de 15 de junio de 1971 («Boletin Oficial del Estado» del 23) y ampliación posterior, en el sentido de unificar, en un: sola descripción, una mercancia de importa-ción e incluir una nueva mercancia de importa-

Ilmo. Sr.: La firma «Fábrica Española de Magnetos, S. A.» (FEMSA), beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 15 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ampliada por Ordenes de 20 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) y 24 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo); Decreto 2074/1972, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 31); Ordenes de 27 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo) y 14 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), y prorrogada por Orden de 14 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) para la importación de primeras materias y la den de 14 de abril de 1876 (abcient Oficial de Estados de 22 de junio), para la importación de primeras materias y la exportación de bobinas de encendido, solicita su ampliación, en el sentido de unificar, en una sola descripción, una mer-cancía de importación e incluir una nueva mercancía de im-

portación.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Fábrica Española de Magnetos, S. A.» (FEMSA), con domicilio en Hermanos García Noblejas, 19 (Madrid-17). por Orden ministerial de 15 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y ampliación posterior, en el sentido de incluir, entre las mercancías de importación, el fleje magnético áleado (C 0,05 por 100, Si 2 a 3 por 100), de 0,35 milímetros de espesor, con una pérdida en vatios por kilogramo de 1,3 a 0.76 (P A 73 15 B 2)

a 0.76 (P. A.73.15.B.2).
2. A efectos contables, respecto a la presente ampliación,

2.º A efectos contables, respecto a la presente ampliación, se establece lo siguiente:

Por cada 100 bobinas tipos BD-12 y BD-6 que se exporten, se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, de 8,800 kilogramos de dicho fleje magnético aleado.

De esta cantidad se considerarán pérdidas el 19 por 100, en concepto de subproductos, adeudables por la P.A.73.03.A.2.b.

3.º Se unifica, en una sola descripción, la mercancia de importación fleje magnético que quedará descrita en los siguien-

portación fleje magnético, que quedará describenta en los siguientes términos: «Fleje magnético de 0,50 milimetros de espeor, con una pérdida en vatios por kilogramo de 2,3 a 1,70» (partida arancelaria 73.12.A.3).

4.º Se considerarán equivalentes el fleje magnético de 0,50

4.º Se considerarán equivalentes el fleje magnético de 0,50 milímetros de espesor, con una pérdida en vetios por kilogramo de 2,3 a 1,70 (P.A.73.12.A.3), y el fleje magnético aleado de 0,35 milímetros de espesor, con una pérdida en vatios por kilogramo de 1,3 a 0,76 (P.A.73.15.B.2).

5.º Las exporteciones que se hayan efectuado desde el 18 de noviembre de 1976 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante docu-

mentación aduanera de despacho la referencia de estar soli-citada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectiva-mente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 15 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado»

del 23) y ampliación posterior que ahora se amplia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de
Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo Sr. Director general de Exportación.

25443

RESOLUCION de la Dirección General de Exportación por la que se aprueba el Calendario Oficial de Ferias, Salones y Exposiciones Comerciales a celebrar en España durante el año 1978.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes y una vez estudiadas por la Comisaría General de Ferias las peticiones de celebración de Ferias, Salones y Exposiciones con carácter comercial, presentadas por los correspondientes Comités organizadores, este Centro directivo acuerda autorizar el siguiente colondria de dichos monifectaciones para 1872 en las fechas calendario de dichas manifestaciones para 1978, en las fechas que se citan.

Certamenes internacionales generales

Valencia: LVI Feria Muestrario Internacional. Del 6 al 14 de mayo. Barcelona: XLVI Feria Internacional de Barcelona. Del 2 al 11 de junio.

Certámenes nacionales generales

Sevilla: XVIII Feria de Muestras Iberoamericana (internacional para países americanos). Del 14 al 23 de abril.

Gijón: XXII Feria Nacional de Muestras de Asturias. Del 5 al

20 de agosto.

Valladolid: VI Feria Nacional de Muestras de Castilla y León.
Del 12 al 24 de septiembre.
Zaragoza: XXXVIII Feria Oficial y Nacional de Muestras. Del
5 al 15 de octubre.
Las Palmas: XIII Feria Española del Atlántico. Del 4 al 12

de noviembre.

Certamenes regionales generales

El Ferrol: XV Feria Regional de Muestras del Noroeste. Del 15 al 26 de julio.

Certámenes provinciales generales

Reus: XI Feria Oficial de Muestras de la Provincia de Tarra-gona. Del 19 al 28 de mayo.

Certámenes monográficos internacionales

Barcelona: XVI Salón Náutico Internacional y del Deporte.
Del 14 al 22 de enero.
Valencia: IX Feria Internacional de Manufacturas Textiles
para el Hogar y la Decoración. «Textilhogar». Del 17 al 21
de enero.
Valencia: XVII Feria Internacional del Juguete. Del 18 al 24

de febrero.

Barcelona: IV Salón Internacional del Envase y Embalaje de las Artes Gráficas y del Embotellado. «Graphispack 78» Del 3 al 12 de marzo.

Elda: XVII Feria Internacional del Calzado e Industrias Afines

Elda: XVII Feria Internacional del Calzado e Industrias Afines

«Ficia» (primera edición). Del 7 al 10 de marzo.

Barcelona: II Salór. Internacional de la Alimentación. «Alimentaria». Del 8 al 14 de abril.

Zaragoza: XII Feria Técnica Internacional de la Maquineria Agricola «Fima 78». Del 8 al 16 de abril.

Madrid: VIII Feria Internacional de la Construcción y Obras Públicas «Ficop». Del 8 al 16 de abril.

Valencia: XIII Feria Internacional de Arte en Metal. Del 9 al 16 de abril.

Bilbao: Feria Internacional de Maquinaria de Elevación y Transporte (manutención) «Exma». Del 15 al 22 de abril.

Bilbao: Feria Internacional de la Industria Siderometalúrgica e Industrias Metálicas para la Construcción «Imecon 78». Del 22 al 28 de mayo.

Elda: XVII Feria Internacional del Calzado e Industrias Afines «Ficia» (segunda edición). Del 12 al 16 de septiembre.

Valencia: XII Feria Internacional del Vestido, Moda Infantil-Juvenil y Complementos «Fimoda». Del 14 al 17 de septiembre. Valencia: XV Feria Internacional del Mueble. Del 2 al 8 de octubre.

octubre. Barcelona: XVI Salón Internacional de la Imagen, el Sonido y la Electrónica. «Sonimag». Octubre.

Madrid: XVIII Feria de Muestras Monográfica Internacional del Equipo de Oficina y de la Informática. «Simo». Del 9 al

17 de noviembre. Valencia: XIV Feria Internacional de Maquinaria para la Ma-

dera. Del 20 al 26 de noviembre. Barcelona: Salón Internacional de la Química. «Expoquimia». Del 21 al 30 de noviembre.

Certámenes monográficos nacionales

Madrid: IX Salón Nacional de la Marroquinería, Artículos de Viaje, Confección en Piel e Industrias Conexas. «Iberpiel». Del 11 al 15 de enero.

Zaragoza: II Salón Bienal de la Maquinaria y Equipos para Bodegas. «Enomaq 78». Del 17 al 21 de enero. Mahón: Feria Nacional de Bisutería de Fantasia de España.

«Sebime» (primera edición). Del 20 al 28 de enero. Barcelona: Salón Nacional del Género de Punto. Del 9 al 13

Barcelona: Salon Nacional del Genero de Punto. Del 9 al 13 de febrero.

Barcelona: XVIII Salón Nacional de la Moda en el Vestir. Del 9 al 13 de febrero.

Barcelona: IV Muestra de Maquinaria para la Confección. Del 9 al 14 de febrero.

Zaragoza: III Salón Bienal Monográfico del Agua. «Smagua».

Del 2 al 2 de febrero.

Zaragoza: III Salón Bienal Monográfico del Agua. «Smagua». Del 22 al 26 de febrero.
Bilbao: X Bienal Española de la Máquina-Herramienta. Del 3 al 11 de marzo.
Valencia: XIV Feria Monográfica de la Cerámica, Vidrio y Elementos Decorativos. Del 9 al 16 de abril.
Valencia: Feria Monográfica del Material de Eriseñanza, Técnicas Educativas y Papelería. Didastec. «Dipa 78». Del 6 al 12 de mayo.
Valladolid: Salón Monográfico Nacional del Aluminio y Metales no Férricos. «Expal». Del 6 al 14 de mayo.
Madrid: XIV Salón Nacional de la Electrificación. Del 11 al 21 de mayo.
El Ferrol: Feria Nacional de la Industria Naval. Del 19 al 25 de mayo.

de mayo.

Albacete: XII Feria Nacional de Cuchillería y Agro-Industrial.

Del 20 al 28 de mayo.

Madrid: V Salón Monográfico de Vinos, Bebidas e Industrias

Afines. «Vibexpo». Del 20 al 28 de mayo.

Mahón: Feria Nacional de la Bisutería de España.

Sebime» (segunda edición). Del 15 al 23 de septiembre.
Lérida: XVIII Feria Agrícola y Nacional Frutera de San Miguel.
Del 16 al 24 de septiembre.
Valencia: Iberflora Exposición de Horticultura, Jardinería,
Floricultura, Viveros y Accesorios. Del 18 al 29 de octubre.
Bilbao: Feria Monográfica de Ferretería, Cerrajería, Herramientos Monuellos y Tormilloría Ferreformen Del 18 el 29. mientas Manuales y Tornillería Ferroforma». Del 19 al 22

de octubre.

Barcelona: XVIII Salón Nacional del Hogar, Decoración, Gastronomía e Internacional del Equipo Hotelero. «Hogarotel».

Madrid, 14 de octubre de 1977.-El Director general, Rodolfo Gijón Belmonte.

MINISTERIO DE ECONOMIA

ORDEN de 16 de septiembre de 1977 por la que 25444 vuelven a ser objeto de cotización simple valores declarados de cotización calificada.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio en 21 de julio de 1977 por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, en aplicación de lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, de acuerdo por el que al no alcanzar durante dos años consecutivos los índices mínimos de frecuencia de cotización y volumen de contratación definidos en el artículo 38 del mismo Reglamento, vuelvan a ser objeto de cotización simple los siguientes valores declarados de cotización calificada en su día a propuesta de dicha Bolsa:
Clase de valor: Acciones. Entidad emisora: «Productos Pirelli, S. A.».

relli, S. A.».

Clase de valor: Acciones. Entidad emisora: «Transportes Aduanes y Consignaciones, S. A.».

Este Ministerio de Economía, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 43 del Reglamento de Bolsas, ha acordado que los valores anteriormente relacionados vuelvan a ser objeto de cotización simple.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V.I.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Economía, Manuel Lagares Calvo.

Ilmo, Sr. Director general de Política Financiera.

25445

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 20 de octubre de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	83,735	83,995
1 dólar canadiense	75,566	75,88 5
1 franco francés	17,176	17,247
1 libra esterlina	1 47,834	148,629
1 franco suizo	36,956	37,152
100 francos belgas	235,853	237, 253
1 marco alemán	36 ,6 59	36,854
100 liras italianas	9,498	9,538
1 florin holandés	34,215	34,391
1 corona sueca	17,416	17,507
1 corona danesa	13,654	13,718
1 corona noruega	15,194	15,269
1 marco finlandés	20,186	20,298
100 chelines austriacos	51 3,33 3	518,103
100 escudos portugueses	205,737	207,395
100 yens japoneses	32,799	32,966

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dó-lares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes paí-ses: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

25446

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la ad-judicación definitiva del servicio público regu'ar de juaicacion definitiva del servicio público regu'ar de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre cruce de Pino Santo y Pino Santo, entre cruce de Ariñes y Ariñes, entre cruce El Zumacal y El Caserón, entre cruce La Culata y La Culata, entre Lomo de Arucas y Montaña Cardones y entre Cruz de Tejada y cruce de Cueva Grande (E. 11.582).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 19 de septiembre de 1977, ha resuelto otorgar definitivamente a «Unión de Transportes Insulares, Sociedad Anónima» (UTINSA), la concesión del citado servicio, como hijuelas las primeras e hijuela-desviación la última del ya establecido entre Las Palmas y sectores norte y centro de la Isla de Gran Canaria (V. 3.071), con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares: las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Cruce de Pino Santo y Pino Santo de cuatro ki-Itinerario: Cruce de Pino Santo y Pino Santo de cuatro kilómetros de longitud, cruce de Ariñes y Ariñes de 3,7 kilómetros de longitud, cruce El Zumacal y El Caserón de cuatro kilómetros de longitud, cruce La Culata y La Culata de 3,6 kilómetros de longitud, Lomo de Arucas y Montaña Cardones de 1,9 kilómetros de longitud; todos estos itinerarios se realizarán sin paradas fijas intermedias; Cruz de Tejada, Los Pechos, Cueva Grande y Cruce de Cueva Grande de 13 kilómetros de longitud. Expediciones: Entre cruce de Pino Santo y Pino Santo, nueve diarias de ida y vuelta: entre cruce de Ariñes y Ariñes. tres

Expediciones: Entre cruce de Pino Santo y Pino Santo, nueve diarias de ida y vuelta; entre cruce de Ariñes y Ariñes, tres diarias de ida y vuelta; entre cruce El Zumacal y El Caserón, tres de ida y dos de vuelta los días laborables; entre cruce La Culata y La Culata, una diaria de ida y vuelta; entre Lomo Arucas y Montaña Cardones, una de ida y vuelta los días laborables; entre Cruz de Tejada y cruce de Cueva Grande, una de ida y vuelta los días festivos.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V.3.071.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—7.937-A.